

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: DECRETO AUTORIZACION AUMENTO DEL 30%
DE LOS SERVICIOS DE SOFTWARE DE FARMACIA
POPULAR 4162-35-L124**

DECRETO ALCALDICIO N°: 02229/2025

DOÑIHUE, MARTES, 28 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 diciembre del 2024 donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de aumentar en un 30% licitación 4162-35-L124, correspondiente a los servicios de software de punto de venta para la Farmacia Popular de la Comuna de Doñihue.
- 2.- Que, a la fecha de la presente licitación se encuentra llegando a su fin, por lo que la Encargada de Farmacia Popular solicita el aumento del 30% para cubrir los meses de septiembre a noviembre 2025 para el normal funcionamiento en las atenciones de clientes que podrían quedar sin recibir su respectiva boleta.
- 3.- Que, el monto es de \$1.071.000.- impuesto incluido a BLACKLINE SPA, Rut .-
- 4.- Memo N° 4044 de fecha 22 de octubre de 2025 en donde solicitan el aumento del 30% de la ID 4162-35-L124.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 1851 de fecha 27 de agosto 2024 en donde aprueban las bases de licitación por los servicios de software de punto de venta farmacia popular.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 1953 de fecha 10 de septiembre 2024, en donde aprueban la adjudicación por los servicios de software de punto de venta farmacia popular.
- 7.- Certificado Disponibilidad presupuestaria N°504 de fecha 17 de octubre 2025, donde certifica que en ítem 215 22 08 999 de servicios generales tiene disponible el monto \$ 1.071.000.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE** el aumento del 30% de la ID 4162-35-L124 por los servicios de software de punto de venta para farmacia popular de la comuna de Doñihue, a **BACKLINE SPA**, Rut: 76.549.985-3 por un monto de \$1.071.000, impuesto incluido.
- 2.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que la compra se registrará por lo establecido en la respectiva Orden de Compra.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario correspondiente.
- 4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sistema de información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01851/2024 Decreto alcaldicio	27/08/2024
01953/2024 Decreto alcaldicio	10/09/2024
04044/2025 Memorandum	22/10/2025

ETR/FAC/JMS/RSP

DISTRIBUCIÓN:

ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21312422&hash=93e8f>